



ANEXO NO. 1
REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL CON TÍTULO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

\*CONSIDERANDO LA COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CNA NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS CUYO PREGRADO CORRESPONDA A LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: (AREAS DE LA SALUD, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, HISTORIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, BIOLOGÍA, E INGENIERÍA DE SISTEMAS)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisito habilitante: Título de Doctorado en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Se reitera que considerando la composición actual del CNA no se tendrán en cuenta aquellas personas cuyo pregrado corresponda a las siguientes disciplinas: (áreas de la salud, administración de empresas, derecho, historia, ingeniería sanitaria, ingeniería electrónica, biología, e ingeniería de sistemas)

Table with 4 columns: Criterios de calificación, Título por Nivel de Formación Obtenido, Puntos a asignar, and Puntaje máximo posible. It lists Maestría, Maestría en Evaluación, and Especialización with their respective points and a total of 10.

Condiciones para asignación de puntaje:

- 1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.
2. El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento.
3. Los títulos de formación obtenidos en el extranjero deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo.
4. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante de formación académica según el perfil será excluido de la convocatoria.
5. \*El título de esta maestría puede ser nacional o extranjero, en el caso de los títulos expedidos por instituciones de educación superior extranjeras es necesario que el aspirante informe el número de la resolución bajo la cual el Ministerio de Educación Nacional convalidó el título.



### EXPERIENCIA DOCENTE

**Requisito habilitante:** Ser o haber sido Profesor de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior por un periodo mínimo de diez (10) años. En el caso de los profesores de medio tiempo, deberán acreditar (20) años de experiencia de como profesores de medio tiempo.

Criterios de calificación	Puntos a asignar	Puntaje máximo posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante, como docente de tiempo completo.	2	20
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante como docente de medio tiempo.	1	
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante como docente de hora cátedra	0,5	
Por cada cinco años de experiencia docente de tiempo completo en instituciones de educación superior que cuenten con un sistema de evaluación de resultados de aprendizaje	1	

**Condiciones para asignación de puntaje:**

- Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante y que el aspirante consigne en el Anexo No. 2.
- Se validarán años de experiencia únicamente cuando se hayan completado los doce (12) meses; en ningún caso habrá lugar a contabilizar fracciones o aproximaciones.
- Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en el numeral 4 de los términos de referencia.
- El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante aquí descrito será excluido de la convocatoria.
- Para acreditar la experiencia docente de tiempo completo en instituciones de educación superior que cuenten con un sistema de evaluación de resultados de aprendizaje, el aspirante deberá aportar una certificación de la institución de educación superior suscrita por el funcionario competente.

### EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

**Requisito habilitante:** Acreditar experiencia en cargos de Dirección académica en Instituciones de Educación Superior por un periodo mínimo de (7) años.

Criterios de calificación (Puntos Adicionales)	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada año adicional de experiencia a la mínima habilitante en cargos de Dirección académica en instituciones de educación superior	3	15

**Condiciones para asignación de puntaje:**



1. Para efectos del conteo de meses y años de experiencia directiva, sólo se considerará una vez el periodo traslapado, el aspirante debe consignar esta información en el Anexo No. 3.
2. Se validarán años de experiencia únicamente cuando se hayan completado los doce (12) meses; en ningún caso habrá lugar a contabilizar fracciones o aproximaciones.
3. Se entienden por cargos de dirección académica para la presente convocatoria los siguientes: Rector(a), Vicerrector(a) académico(a), Director(a) de Oficina Académico o Administrativo, Decano(a) de facultad, Vicedecano(a) de facultad, Director(a) de programa, Director(a) de Unidad Académica, sin perjuicio del nombre que asignen las instituciones de educación superior a estos cargos conforme con su estructura organizacional.
4. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante aquí descrito será excluido de la convocatoria.

### EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Requisito habilitante:** Haber participado en la implementación y ejecución de al menos un proceso de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación - CNA de programas o instituciones en los últimos cinco (5) años.

Crterios de calificación	Puntos a asignar	Puntaje máximo posible
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA de <b>programas nacionales</b> adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	2	20
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación de <b>institucionales nacionales</b> adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	3	
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación <b>internacional</b> de <b>programas o instituciones</b> adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	4	

**Condiciones para asignación de puntaje:**

1. Únicamente se asignará puntaje a los aspirantes que acrediten experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.
2. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante aquí descrito será excluido de la convocatoria.

### ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

**Requisito:** El aspirante deberá acreditar experiencia en la realización visita(s) como par evaluador del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, de la CONACES o de Agencias de acreditación internacional para la evaluación externa de instituciones de educación superior o de programas, o como miembro de las salas de CONACES.



Criterios de calificación	Puntaje a asignar	Puntaje máximo posible
Por visita de solicitud de registro calificado o renovación	1	<b>20</b>
Por visita de acreditación de programas nacionales o internacionales	2	
Por visita de acreditación institucional nacional o internacional	3	
Por visitas de acreditación por parte de agencias internacionales que contemplen dentro de sus criterios los resultados de aprendizaje	4	
Por periodo de nombramiento como integrante de salas de evaluación de la CONACES	4	
<b>Condiciones para asignación de puntaje:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>El aspirante deberá aportar las certificaciones que den cuenta de la(s) visita(s) que ha realizado como par evaluador del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, CONACES o Agencias de acreditación internacional para la evaluación externa de instituciones de educación superior o de programas, así como certificaciones que demuestren su nombramiento como miembro de las salas de CONACES. Si por alguna razón no cuenta con las certificaciones de la CONACES, el aspirante deberá aportar una relación de la(s) visita(s) realizada(s) y como mínimo el correo electrónico en el que se le informó la fecha de realización de la(s) misma(s).</li> <li>Únicamente se asignará puntaje a los aspirantes que acrediten experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.</li> <li>Se entiende por los últimos diez años el lapso comprendido entre el 2009 al 2019.</li> <li>El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante aquí descrito será excluido de la convocatoria.</li> </ol>		

### TRAYECTORIA INVESTIGATIVA

**Requisito:** Demostrar trayectoria investigativa o productos reconocidos por la Comunidad Científica, según corresponda, nacional o internacional de acuerdo con el perfil requerido en la convocatoria.

Criterios de calificación	Puntaje a asignar	Puntaje máximo posible
Vinculación a sociedades académicas o científicas en el orden nacional o internacional	0.5	<b>15</b>



Por productos de investigación científica según la tipología de COLCIENCIAS.	1	
Por clasificación del aspirante por Colciencias como Investigador Senior, Asociado o Junior.	Emérito	5
	Senior	4
	Asociado	3
	Junior	2

**Condiciones para asignación de puntaje:**

1. Se valorará el reconocimiento nacional y/o internacional de la producción académica o investigativa: artículos, libros, patentes. Lo cual se sumará a los puntos de trayectoria investigativa destacada hasta un máximo de quince (15) puntos.
2. La tipología de Colciencias se encuentra disponible en el siguiente enlace: [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4\\_anexo\\_1\\_documento\\_conceptu\\_al\\_modelo\\_de\\_reconocimiento\\_y\\_medicion\\_de\\_grupos\\_de\\_investigacion\\_2018.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptu_al_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf)
3. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante aquí descrito será excluido de la convocatoria.

**CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ADICIONAL**

Además de los requisitos habilitantes se asignarán puntos adicionales cuando los aspirantes demuestren experiencia en cargos directivos de entidades públicas del sector educativo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, así:

Criterios de calificación	Cargos directivos de entidades del sector educativo de orden nacional (Ministros, Viceministros, Directores, Subdirectores o Asesores)	Cargos directivos de entidades del sector educativo de orden departamental, municipal o distrital (Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores o Asesores)	Puntaje máximo posible
Por cada año de experiencia	2	1	10

**Condiciones para asignación de puntaje:**

1. Para que sea considerada esta experiencia, el aspirante deberá aportar certificación en la que se indique fechas (día, mes y año) de ingreso y de retiro del cargo.
2. No será suficiente aportar el acto administrativo de nombramiento en el cargo, toda vez que no es posible contabilizar el tiempo en que el aspirante se desempeñó en el cargo.
3. Se validarán años de experiencia únicamente cuando se hayan completado los doce (12) meses; en ningún caso habrá lugar a contabilizar fracciones o aproximaciones.
4. Solamente se considerará la experiencia en cargos directivos de entidades públicas del sector educativo cuando se evidencie en las funciones del cargo relación con el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación.
5. No podrán postularse en la convocatoria aquellas personas que actualmente se desempeñen en cargos públicos, relacionados con el sector de la educación superior o que se hayan desempeñado como tales en los últimos 2 años, a excepción de los directivos de instituciones de educación superior públicas quienes podrán presentarse siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el reglamento del CNA (Acuerdos 01 de 2017, 01 y 03 del 2019).
6. **Nota:** Se resalta que el puntaje a otorgar por experiencia en cargos directivos de entidades públicas del sector educativo es adicional a los requisitos habilitantes y permite a los aspirantes que



demuestren experiencia conforme a los criterios aquí establecidos, incrementar el puntaje obtenido en la Etapa I.

### RESUMEN PUNTAJES Y PONDERACIONES

ETAPA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES	PUNTAJE MÁXIMO ADICIONALES POSIBLES POR CRITERIO	PONDERACIÓN %
<b>I – INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b>	Formación académica	10	7%
	Experiencia docente	20	7%
	Experiencia en cargos de dirección académica	15	7%
	Experiencia en procesos de acreditación	20	10%
	Experiencia en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad	20	10%
	Trayectoria Investigativa	15	9%
	<b>PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO</b>	<b>70</b>	<b>50%</b>
	Pruebas psicotécnicas	20	10%
	Pruebas de conocimiento	20	10%
<b>SUBTOTAL ETAPA I</b>		<b>140</b>	<b>70%</b>
<b>II - ENTREVISTA</b>	Entrevista	60	30%
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>100%</b>